



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Resolución Directoral Regional Sectorial

Nº 844 -2018- GRA/GG-GRDS-DIRESA-DR

Ayacucho, 25 SEP 2018

VISTO: el informe Nº 090-2018-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DESP, informe Nº 453-2018-GRA/GG-GRDS-DRSA-DR-DESP-DIREMID, sobre Conformación de la "Mesa del SISMED REGIONAL", de la Dirección Regional de Salud Ayacucho, y;

CONSIDERANDO:

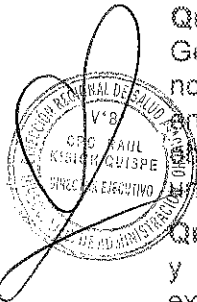
Que, la Dirección Regional de Salud Ayacucho, es un órgano desconcentrado de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ayacucho, encargada de conducir, normar, regular, implementar y controlar el funcionamiento del Sistema Regional de Salud, en cumplimiento a la Política Regional y Nacional de Salud enmarcado en la visión, misión y objetivos estratégicos, para tal efecto es necesario garantizar su funcionamiento aplicando una política de gestión, acorde a las necesidades y demandas de la población;

Que, mediante la Ley Nº 29459, Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, se han definido y establecido los principios, normas criterios y exigencias básicas sobre los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios de uso en seres humanos, en concordancia con la Política Nacional de Salud y la Política Nacional de Medicamentos;

Que, el artículo 5 de la precitada Ley dispone que la Autoridad Nacional de Salud (ANS) es la entidad responsable de definir las políticas y normas referentes a productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios;

Que, el artículo 27° de la referida Ley, establece que el Estado promueve el acceso universal a los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios como componente fundamental de la atención integral en salud, particularmente en las poblaciones menos favorecidas económicamente. Así mismo, el Estado dicta y adopta medidas para garantizar el acceso de la población a los medicamentos y dispositivos médicos esenciales, con criterio de equidad, empleando diferentes modalidades de financiamiento, monitoreando y evaluando su uso, así como promoviendo la participación de la sociedad civil organizada;

De conformidad a las razones expuestas y a los alcances de las normas citadas; así como el Decreto Supremo, Nº.006-2017JUS, que aprueba el T.U.O. de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 30693, Ley de Presupuesto de la República para el año fiscal del 2018 y demás normas conexas, concordantes y vigentes y en uso de las facultades establecidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 042-2018-GRA/GR y Resolución Ejecutiva Regional Nº 191-2015-GRA/PRES que restituye la delegatura de atribuciones en acciones de personal;

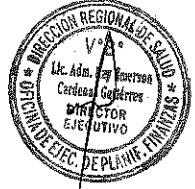


SE RESUELVE:

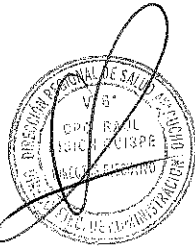
ARTICULO PRIMERO.- Aprobar "LA CONFORMACION DEL SISMED REGIONAL", que consta de V Títulos y una Disposición Complementaria, circunscritos en Cuatro (04) folios que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las instancias competentes previa las formalidades de ley, para su conocimiento y demás fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



APROBADA
REGISTRADA
RAGV/mip



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO
C.D. Roberto Tinco Bautista
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD AYACUCHO